SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.DIC.L.11.** 0036

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Octavo** del Cantón LOJA el **09/Febrero/2011**, que contienen la constitución de la compañía **CONSTRUCTORA ELECTRICA ORIENTAL WINDAR CIA. LTDA.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.L.2011.22 de 17/Febrero/2011, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-012 de 17 de Enero de 2011 ;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CONSTRUCTORA ELECTRICA ORIENTAL WINDAR CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a 10 FEB 2011

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA

Exp. Reserva 7343067
Nro. Trámite 7.2011.17
LG/

RAZON: Siento razón al margen de la escritura de constitución de fecha nueve de febrero del año dos mil once y en cumplimiento al contenido del Artículo Segundo de la Resolución Número SC.DIC.L.11.0036, firmada por la Doctora *Cristina Guerrero Aguirre, Intendente de Compañías de Loja, de fecha 18 de febrero del año dos mil once. Loja, 18 de* febrero del 2011.

EL NOTARIO

NOTARIA OCTAVA DEL CANTON LOJA ECUADOR

Dr. Eduardo Ortega Ordóñez
NOTARIO OCTAVO
DEL CANTÓN LOJA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN EL PANGUI.

El Pangui, veintiocho de marzo del año dos mil once.- En esta fecha queda inscrita la **RESOLUCIÓN No. SC.DIC.L.11-0036,** suscrita por la Dra. Cristina Guerrero Aguirre, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA, que antecede, bajo la Partida Nro. 34, Repertorio Nro. 126 Tomo Nro. 01, de Resoluciones, del Registro Mercantil del Cantón El Pangui.-

Dr. Milton Jumbo Alejandro
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON EL PANGUI

REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL PANGUI ZAMORA CH.